



Resolución Gerencial General Regional N° 0088 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **16 ABR. 2013**

VISTO, el Informe N° 0132-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 004-2012 GORE-, se firmo Contrato de Servicio N° 010-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Consorcio Vial San Carlos para el **Servicio de Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales Ruta IC- 110 EMP. PE – IS (Palpa) – Buena Vista. LD Ayacucho (Tambo AY 110 LLauta), L=77.60 KM**”:

Que, mediante Informe N° 114-2013-SGO-JRGP, de fecha 01 de Abril del 2013, el Ing. Errhol José Huamaní López, inspector de la obra en mención solicita la conformación del comité de recepción.

Que, la Sub Gerencia Obras mediante el Informe N° 0288-2013-SGO, de fecha 03 de Abril realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 132-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **“Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales Ruta IC 110: EMP.PE – 1S (Palpa) – Buena Vista. LD Ayacucho (Tambo AY 110 LLauta), L=77.60 Km”**

CONTRATISTA : Consorcio Vial San Carlos



COMITÉ DE RECEPCION :
Presidente : Ing. CIP Errhol José Huamani López
Miembro : Ing. CIP José Carlos Garayar Lavarello
Miembro : Ing. CIP Humberto Quintana Yrigoin



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Empresa Consorcio Vial San Carlos , representado por el S. Javier Armando Silva Delgado , con domicilio legal según contrato en Calle Los Gladiolos N° 204 Urb- Los Jardines de Salamanca, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL